

Comisión de Boxeo – Información General sobre Solicitud de Licencia para Juez



Descripción del Servicio

Se provee información a las personas interesadas en solicitar la licencia para ser juez en cualquier programa de Boxeo Profesional de Puerto Rico. Esta solicitud debe ser completada para obtener la licencia que es expedida por la Comisión de Boxeo. Este proceso debe ser realizado al momento de solicitar por primera vez y para renovar la licencia de juez.



Audiencia

Ciudadanía en general.



Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
- Una misma persona podrá tener una licencia de boxeador, entrenador y apoderado al mismo tiempo.
- Una persona licenciada como promotor, no podrá tener otra licencia expedida por la Comisión al mismo tiempo.
- Las licencias tendrán vigencia por un (1) año a partir de la fecha de su expedición.



Lugar y Horario de Servicio

Lugar: Oficina Central del Departamento de Recreación y Deportes
[Directorio del Departamento de Recreación y Deportes](#)

Horario: De 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:30 pm
De lunes a viernes

Contacto: Miguel Laureano

Teléfonos: (787)721-2800 Extensiones 1565 y 1578

Fax: (787)721-8161

Email: mlaurean@drd.pr.gov



Costo del Servicio y Métodos de Pago

Giro postal a nombre del Secretario de Hacienda por la cantidad de **treinta dólares (\$30.00)**.



Requisitos para Obtener Servicio

1. Llenar el formulario [Solicitud de Licencia](#) provisto por la Comisión.
2. Ser mayor de dieciocho (18) años.
3. Certificado de Antecedentes Penales negativo expedido por la Policía de Puerto Rico.
4. Giro postal a nombre del Secretario de Hacienda por la cantidad de **treinta dólares (\$30.00)**.
5. Electrocardiograma (debe realizarse anualmente).

Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1

Comisión de Boxeo – Información General sobre Solicitud de Licencia para Juez

6. Prueba de audiometría cada tres (3) años. Si la persona es mayor de cuarenta y cinco (45) años, la prueba de audiometría se hará anualmente.
7. Prueba para detectar drogas prohibidas (debe realizarse anualmente).
8. Examen físico (debe realizarse anualmente).
9. Examen de la vista 20/20 con corrección (debe realizarse anualmente).



Preguntas Frecuentes

- **¿Qué es un juez?** –Es una persona que tiene la facultad de emitir una decisión asalto por asalto en relación con el resultado de un combate de boxeo profesional.



Enlaces Relacionados

[Página Web Departamento de Recreación y Deportes](http://www.drd.gobierno.pr) – <http://www.drd.gobierno.pr>

[Reglamento 8028 de Boxeo Profesional de Puerto Rico](#)

[Solicitud de Licencia](#)